



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00371-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ACCIONANTE: NELSON ENRIQUE BARRERA
MORALES
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
INPEC

En esta instan judicial, el Despacho observa que en audiencia inicial de 13 de septiembre de 2018 (Fls. 32 a 325), se convocó a las partes para el 26 de octubre del año en curso, a las nueve (09:00 a.m), con el fin de realizar audiencia de pruebas dentro del presente asunto, sin embargo, debido a otros asuntos que debo atender del Despacho del cual soy titular, no es posible realizar la mencionada diligencia en la fecha mencionada.

En consecuencia, se reprograma la audiencia de pruebas, y se **FIJA** el día **primero (01) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m)**, para celebrar la mencionada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO

Juez